

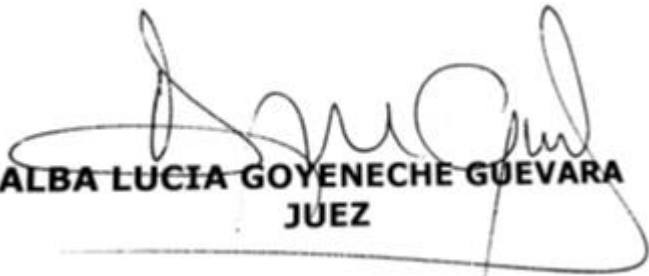


Tipo de Proceso	:	Liquidación de sociedad comercial
Radicación	:	11001310301920140080600

Del trabajo de partición elaborado por el liquidador, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que se pronuncien en la forma y términos dispuestos en el numeral 4 del art. 642 del C. de P.C.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>29/04/2021</u> SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN <u>ESTADO No. 072</u>
 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria